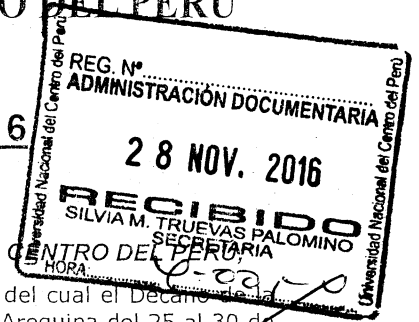


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1208-CU-2016



Huancayo, 25 NOV 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
Visto, el Oficio N° 0449-2016-DFCO del 19 de octubre 2016, a través del cual el Decano de la Facultad de Contabilidad, solicita autorización para viaje a la ciudad de Arequipa del 25 al 30 de octubre 2016, para asistir al Congreso Internacional de Contadores.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que; el Decano, informa que en sesión de Consejo de Facultad del 12 de octubre del presente, se aprobó por unanimidad el viaje de estudios de los alumnos del VII semestre en número de 54, para participar en el Congreso Internacional de Contabilidad, organizada por el Colegio de Contadores de Lima, a llevarse a cabo en la ciudad de Arequipa del 25 al 30 de octubre; la supervisión del viaje estará a cargo del Dr. Leoncio Huayllani Taype docente de la asignatura de Auditoría Financiera, y el Decano Mg. Cipriano Basualdo Quiquia;

Que, según Proveído N° 1505-2016-VRAC-UNCP del 20 de octubre 2016, la Vicerrectora Académica da la conformidad correspondiente en mérito al acta de Consejo de Facultad de fecha 12.10.2016, al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento de viaje;

Que, a través del Oficio N° 0213-2016/JUT/UNCP del 20 de octubre 2016, la Jefe de la Unidad de Transportes, manifiesta que se encuentra disponible el ómnibus con placa de rodaje N° EGS-781 con la conducción de los choferes TAP Román Melo Pérez, responsable de máquina y el Sr. Israel Aliaga Topalaya, apoyo; el pago de viáticos, de peajes y cochera, así como del combustible asume la delegación, y la responsabilidad con el conductor del cuidado del vehículo; asimismo, indica que al retorno se encargaran del lavado y engrase en general del vehículo; y

De conformidad al Oficio N° 0517-2016-DGA-UNCP, y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de noviembre 2016;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, el **Viaje** de los estudiantes en número de 54 del VII semestre de la Facultad de Contabilidad, para participar en el Congreso Internacional de Contabilidad, en la ciudad de Arequipa del 25 al 30 de octubre 2016.
- 2° **DISPONER** la salida del ómnibus de Placa N° EGS-781, para el viaje a la ciudad de Arequipa; los gastos de combustible, viáticos de los conductores, y demás serán asumidos por los interesados.
- 3° **ENCARGAR** al docente Leoncio Huayllani Taype, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmarán el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y el delegado de los estudiantes.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD YÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR